

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 0674 de fecha 13 de marzo de 2007, emanada de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se dona a favor del Obispado de La Rioja, un terreno identificado como: Manzana 244, Lote "I" (ele), perteneciente al Programa "50 Viviendas e Infraestructura B° María Augusta (Al)-Demanda Libre-Lic. N° 2/97 Modalidad III-Ciudad Capital", con cargo para el donatario de construcción de una capilla.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 8.201.-

FIRMADO:

ROBERTO MIGUEL MEYER - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA